

INVITACIÓN A COTIZAR 21660002-005-2018

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para La prestación de servicios de ejecución personal por parte del CONTRATISTA, para desempeñarse como asesor #2 en la línea de la línea de convocatorias públicas de estímulos. para atender las actividades del convenio 4600070227 llamado “Estímulos de cultura, redes de formación artística y planeación y presupuesto participativo”, con las siguientes funciones:

1. Acompañar los procesos de evaluación y deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria de Estímulos en las distintas fases que se oferten en la vigencia 2017 para el área de música.
2. Adelantar el proceso de verificación de documentos de los proponentes que participen en las distintas fases de la Convocatoria de Estímulos para el área de música.
3. Coordinar la legalización de los estímulos que resulten ganadores en la Convocatoria de Estímulos en el área de Música.
4. Diseñar un plan de seguimiento y acompañamiento a los estímulos que resulten ganadores en la línea de Estímulos área de Música.
5. Realizar el seguimiento y acompañamiento a cada una de los ganadores de la Convocatoria de Estímulos en la línea la línea de Estímulos área de Música con el fin de garantizar que las becas se ejecuten a satisfacción.
6. Participar en las reuniones del Equipo de Convocatorias con el fin de fortalecer la comunicación, evaluar y hacer ajustes a la ejecución del programa.
7. Asistir a todas las presentaciones y/o socializaciones de resultados que realicen los ganadores de los estímulos en el área de Música.
8. Elaboración de un informe de recomendaciones al programa, en el área de música, a partir del análisis realizado en el seguimiento a de los estímulos designados.
9. Acoger los protocolos y procedimiento de la política del Sistema Integral de Gestión de Calidad, e incorporar la cultura de mejora continua a través del monitoreo y seguimiento utilizando el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en la gestión, la cual se debe evidenciar a través de los diferentes informes.
10. Prestar asesoría en temas correspondientes al área artística o cultural a la que pertenece.
11. Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Interventoría del Municipio de Medellín.
12. Elaborar y mantener actualizado un expediente por cada uno de los contratos en seguimiento, según los parámetros establecidos desde la Secretaría de Cultura Ciudadana.
13. Realizar el seguimiento al presupuesto aprobado y verificar que se ejecute de acuerdo con lo previsto. Deberá mantener un cuadro de control financiero de recursos ejecutados, pagos y pendientes.
14. Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana (encuestas, PQRs, etc.) para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.
15. Apoyar el proceso de implementación del Sistema de Información de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Universidad tiene estipulado para esta invitación es diecinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y dos pesos (\$19.869.132), con unos honorarios mensuales de cuatro millones novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos (\$4.967.283).

Certificado de registro presupuestal CDP 1000431314

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. Forma de Pago: La Universidad pagará de la siguiente manera:

- Mensual.

4. CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Fecha de apertura y publicación | 01/02/2018 |
| Medio de Publicación | El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). |
| Cierre de la Invitación Pública | Fecha – Hora: Se recibe documentación el día 08/02/2018 entre las 8:00 a.m y 9:00 a.m, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Lugar: Calle 67 # 53-108, bloque 24 oficina 313. |
| Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato | 4 meses contados a partir de la fecha de registro del contrato. |

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

- Profesional en música o licenciado en música.
- Experiencia profesional de mínimo 5 años, de los cuales 3, deben estar relacionados con el seguimiento y acompañamiento de procesos culturales relacionados con el área de Música.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

6.1 Presentación: La hoja de vida deberá presentarse de tal forma que contenga la información requerida.

6.2 Condiciones de Entrega:

Los insumos, bienes o servicios, deberán entregarse en la Calle 67 # 53-108, bloque 24 oficina 313.

7. Documentos que se deben adjuntar con la oferta:

| 7.1 PERSONAS NATURALES | |
|-------------------------------|--|
| 1. | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. |
| 2. | Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta. |
| 3. | Certificado de antecedentes fiscales. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). |
| 4. | Certificado de antecedentes disciplinarios http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html) |
| 5. | Certificado de Antecedentes Judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/) |
| 6. | Registro Único Tributario (RUT). |
| 7. | Hoja de vida con soportes (académicos y de experiencia), en sobre cerrado indicando en este, el número de la invitación a la cual se presenta, nombre y cédula. |

| 7.2 PARA PERSONAS JURÍDICAS | |
|------------------------------------|--|
| 1 | Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido . |
| 2 | Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. |
| 3 | Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). |
| 4 | Registro Único Tributario (RUT). |
| 5 | Propuesta económica. |
| 6. | Hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia). |

8. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificadas las especificaciones técnicas la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:



Las propuestas serán calificadas así:

PERFIL: 50%.

EXPERIENCIA:50%.


9. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

10. Garantías: El proponente seleccionado deberá constituir las siguientes garantías:

Ninguna, el pago está sujeto a cumplimiento de actividades.



GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR
Decano
Facultad de Artes
Universidad de Antioquia.